

OFERTA DE EMPLEO PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CFGB INFORMÁTICA DE OFICINA EN EL IES MARE NOSTRUM CURSO 2023-24

El I.E.S. Mare Nostrum de Alicante selecciona a dos profesores o profesoras especialistas para la impartición en turno de mañana, en el Grado Básico en Informática de Oficina de la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones, de los siguientes módulos agrupados:

Especialista 1 (Total 15h/sem)	Módulo 3031. Ofimática y archivo de documentos 9 h.
	Módulo 3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación 6 h.
Especialista 2 (Total 9h/sem)	Módulo 3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos 9h.

1. NORMATIVA REGULADORA Y REQUISITOS PARA EL ACCESO

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de educación redactado por el apartado uno de la disposición final primera de la L.O. 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional: "Excepcionalmente, para la impartición de módulos profesionales en determinadas especialidades se podrá incorporar, como expertos del sector productivo, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral. Dicha incorporación se realizará en régimen laboral, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación"
- Decreto 296/1997, de 2 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas

Los aspirantes a ser contratados como profesorado especialista deberán cumplir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente, establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y los requisitos específicos del profesorado especialista.

Los requisitos generales para quienes aspiren a ocupar un puesto de profesorado especialista son los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) No estar matriculado en el mismo centro en el que se solicita ser profesor especialista.

Los requisitos específicos para ser profesorado especialista son los siguientes:

- a) Acreditar una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, fuera del ámbito docente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional vinculado a la unidad o unidades de competencia a las que se asocia el módulo o programa, en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento, prórroga o renovación.
- b) Poseer la competencia y cualificación necesarias para impartir correctamente los módulos para los que se precisa la contratación (en caso de que se disponga de más de una, el resto se valorará como mérito)
 - A. Estudios universitarios relacionados con carreras de ingeniería técnica del sector de la industria y la tecnología de la información:
 - I. en Informática
 - I. de computadores.
 - L. Informática.
 - I.T. en Informática de Gestión.
 - I.T. en Informática de Sistemas.
 - D. en Informática.
 - I.T. en Computación e Informática.
 - I.T Técnico en telecomunicaciones
 - B. Estudios finalizados de grado superior de la familia profesional en informática y comunicaciones:
 - T.S Administración de Sistemas Informáticos en Red (ASIR).
 - TS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (DAM).
 - T.S. Desarrollo de Aplicaciones Web (DAW).

2. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. CALENDARIO DEL PROCESO.

16 de noviembre de 2023

Publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del centro y en la página web.

Del 17 al 21 de noviembre de 2023

Presentación de documentación en un sobre dirigido al director del centro en la secretaría del I.E.S. Mare Nostrum de Alicante (Beato Francisco Castelló Aleu,s/n. 0308 Alicante - Alicante) en horario de mañana de 10:00 h. a 13:30 h y martes de 17:30h a 19:30h. Se mostrarán los originales de la documentación aportada para su compulsa.

Fuera de ese horario no será admitida ninguna solicitud.

NO SE ADMITIRÁ DOCUMENTACIÓN NI SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO.

22 de noviembre de 2023

Publicación de listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as.

23 de noviembre de 2023

Reclamaciones de listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as.

24 de noviembre de 2023

Publicación de listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

27 de noviembre de 2023

Publicación de listas provisionales de especialistas seleccionados/as

Del 28 al 29 de noviembre de 2023

Reclamaciones de listas provisionales de especialistas seleccionados/as

30 de noviembre de 2023

Publicación de listas definitivas de especialistas seleccionados/as

Los aspirantes aportarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, documento similar del país de origen o pasaporte vigente y, en su caso, documento de identificación de extranjero (NIE).
- b) Curriculum vitae que incluya al menos los apartados:
 - Datos personales.
 - Datos de formación y/o académicos.
 - Experiencia laboral relacionada con la especialidad a la que se opta.
 - Experiencia docente.
 - Otros méritos o actividades de interés.
- c) Certificado de la empresa donde desarrolle o haya desarrollado su actividad profesional, con expresión de la duración del contrato, descripción de las funciones y tareas desempeñadas y el período de tiempo que las ha ejercido, o, en su caso, copia del contrato laboral. En caso de desempeño de la actividad como trabajador autónomo deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tal.
- d) Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
- e) Instancia de solicitud con el modelo de autobaremación cumplimentado (anexo I) y fotocopia de los méritos que se aleguen en la misma.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de acuerdo al Decreto 296/1997, de 2 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el cual se regula el régimen de contratación de profesores especialistas. El artículo 4 de este Decreto establece que la selección para la contratación se realizará conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Para cumplir con estos principios, la evaluación de las personas candidatas se realizará en base al baremo adjunto a esta convocatoria.

La tramitación del expediente de contratación y, en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.

Al horario lectivo del profesor especialista se le sumarán las horas complementarias establecidas por la Consellería de Educación.

4. BAREMOS DE MÉRITOS (TOTAL 100 PUNTOS).

El/la aspirante deberá rellenar en el apartado de autobaremación los puntos de que dispone según su criterio. La Comisión evaluadora del I.E.S. Mare Nostrum de Alicante, confirmará o modificará dicha baremación en el apartado de Baremación C. EV.

BAREMACIÓN (marcar en autobaremación con la puntuación que se autobarema)		
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE (máx 50 puntos)	Autobaremación	Baremación C. EV
1.1 Experiencia profesional relacionada con el perfil exigido: (máx 20 puntos) Por cada año: 1 punto Por cada mes: 0,083 puntos		
1.2 Experiencia docente relacionada con el perfil exigido: (máx 20 puntos) Por cada año: 1 punto Por cada mes: 0,083 puntos	1.2.a Experiencia docente en centros públicos o privados de formación profesional en los ciclos de la familia profesional por la que se presenta. Por cada curso escolar: 1 punto Por cada mes: 0,083 puntos	
	1.2.b Experiencia docente en centros públicos o privados de formación profesional en ciclos diferentes de la familia profesional por la que se presenta. Por cada curso escolar: 0,5 puntos Por cada mes: 0,042 puntos	
	1.2.c Experiencia docente en la impartición de cursos relacionados con los módulos por los que se presenta. Por cada curso escolar: 0,25 puntos Por cada mes: 0,021 puntos	
2. FORMACIÓN (máx 45 puntos)		
2.1 Otras titulaciones académicas oficiales distintas del título exigido como requisito (máx 30 puntos)	2.1.a Estudios finalizados de grado, diplomatura o licenciatura relacionado con el perfil profesional 10 puntos por cada titulación	
	2.1.b Estudios de F.P. de grado medio de la misma especialidad por la que se opta o equivalente 3 puntos por cada titulación	
	2.1.c Estudios de F.P. de grado superior de la misma especialidad por la que se opta o equivalente 5 puntos por cada titulación	

	2.1.d Estudios de master relacionados con el perfil 5 puntos por cada titulación		
	2.1.d Otras titulaciones universitarias no relacionadas con el perfil 2 puntos por cada titulación		
	2.1.e Otras titulaciones no universitarias no relacionadas con el perfil 0,5 puntos por cada titulación		
2.2 Formación permanente relacionada con el perfil exigido (máx 10 puntos)	2.2.a Participar en cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el perfil 0,1 puntos por cada 10 horas acreditadas		
	2.2.b Impartir cursos relacionados con el perfil 0,5 puntos por cada 10 horas acreditadas		
2.3 Formación en idiomas (máx 5 puntos)	2.3.a Acreditación lingüística de valenciano: B2: 0,5 puntos C1: 1 punto C2: 1,5 puntos Capacitación para la enseñanza en valenciano: 0,5 puntos		
	2.3.a Acreditación lingüística de otros idiomas: B2: 0,1 puntos C1: 0,25 punto C2: 0,5 puntos Capacitación para la enseñanza en el idioma: 0,5 puntos		
3. ENTREVISTA (máx 5 puntos)			
En caso de que la comisión lo considerara necesario, se realizará una entrevista en la que se valorará entre otros aspectos, la escucha activa, expresión verbal fluida, actitud, confianza, sinceridad y coherencia			

La comisión de selección estará formada por el siguiente profesorado del centro I.E.S. Mare Nostrum de Alicante.

- D. José Manuel Pastor Lillo
- D^a. Elisa Noguera Robles
- D. Arturo de la Mota Buforn
- D. Juan Carlos Valero González

En Alicante, a 15 de noviembre de 2023.

El Director del I.E.S. Mare Nostrum de Alicante
 José Manuel Pastor Lillo